

**- RESOLUCIÓN -**  
**PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN PARA MARLINES**

**TITULO: Resolución de ICCAT para intensificar los programas de investigación sobre marlines**  
**(Aguja azul, Aguja blanca, Pez Vela y *Tetrapturus pfluegeri*+*T.belone*)**  
**(Transmitida a las Partes Contratantes el 21 de diciembre de 1995)**

*RECONOCIENDO* que las pesquerías de marlines atlánticos se caracterizan por la gran diversidad de sus participantes, incluyendo las pesquerías deportivas y comerciales,

*OBSERVANDO* que el Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) ha identificado posibles errores en la información y/o información incompleta de desembarques de estas especies procedente de varias pesquerías del Atlántico,

*CONSCIENTES* de que los marlines se consumen en muchos países, principalmente en las naciones costeras de las zonas del Caribe y de África occidental, y que constituyen especies importantes tanto para la industria de la pesquería de recreo como para la industria de la pesquería comercial en toda su gama en la Zona del Convenio

*RECORDANDO* que el SCRS comunicó en 1995 que las biomasas de aguja azul y aguja blanca han estado por debajo del nivel necesario para producir el RMS durante más de una década, y que el Comité consideró que estos stocks están sobreexplotados, aunque este punto debe ser comprobado con una evaluación actualizada, y que respecto al stock de aguja azul del Atlántico norte, se ha observado alguna señal de recuperación,

*RECORDANDO TAMBIÉN* que el SCRS comunicó en 1995 que la biomasa de pez vela en el Atlántico oeste estaba por debajo del nivel necesario para producir el RMS, en 1994, y que el Comité consideró que el stock está, por lo menos, explotado al máximo, y quizás sobreexplotado,

*RECONOCIENDO* que es necesario disponer de datos mejorados para una mejor ordenación de estas importantes especies,

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE:

- PRIMERO:* Que se solicite al SCRS que mejore la investigación y estudio de estas especies, con particular atención a su crecimiento y edad;
- SEGUNDO:* Que se solicite al SCRS que examina y actualice los datos históricos de captura y esfuerzo de las pesquerías de recreo y comerciales de estas especies en la zona del Convenio;
- TERCERO:* Que se establezca por la presente un programa científico de 5 años (o más) de duración, para ser integrado en el Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines, en el cual las Partes Contratantes fomentarán la liberación voluntaria por parte de sus pescadores comerciales y de recreo, de los ejemplares de aguja azul, aguja blanca, pez vela y *Tetrapturus pfluegeri* que hayan sido capturados vivos en la Zona del Convenio, y cuando sea factible, el marcado de las especies que son objeto de este Programa.
- CUARTO:* Que todas las Partes Contratantes que pescan marlines deberían hacer un esfuerzo para participar en el programa científico de ICCAT dedicado a estas especies, e informar anualmente al SCRS sobre los resultados del programa a que hace referencia el párrafo tercero; y
- QUINTO:* Que ICCAT, procurando en particular la cooperación de aquellas Partes Contratantes con intereses en las pesquerías de marlines, deberá desarrollar para su consideración durante la reunión de 1996, un plan para establecer un programa de premios para marcado y liberación de marlines, y para la devolución de marcas recuperadas en marlines recapturados.